

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE COKTAIL..

HUÉPIL., 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1532 de 2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
3. Decreto N° 1549 donde aprueba segunda modificación programa Torneo Provincial de Fútbol Escolar.
4. La necesidad de cotail para la atención a los asistentes Ceremonia Lanzamiento Torneo Provincial de Fútbol Escolar.
5. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 3 al proveedor Hernán Hernández Mera , Club La Unión RUT: [REDACTED] de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORICÉSE trato directo indicado en el punto cuatro de los vistos para Ceremonia Lanzamiento Torneo Provincial de Fútbol Escolar, al siguiente proveedor Hernán Hernández Mera , Club La Unión, RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 348.500 con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación. DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FMMB/GI:PL/JMB/R/SMFM/msma